

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
CONCERTADO

## Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

## Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## ¿HASTA CUÁNDO?

La Excelentísima Diputación provincial de Soria, dicho sea con todo el respeto debido, está abusando de la paciencia de los maestros, y no podemos consentir que siga prometiendo lo que no demuestra querer cumplir. Bien poco venía haciendo estos últimos años con pagar una anualidad del aumento gradual de sueldo, puesto que así quedaba siempre la deuda en pie; pero como ahora ni esa pequeña atención se nos guarda, nos vemos en la precisión de interrogar: *¿Hasta cuándo se nos va á tener sin cobrar otra anualidad?* ¿No son bastantes los recordatorios que la superioridad hace con frecuencia á las Diputaciones que se encuentran en condiciones análogas á la de Soria, para no olvidar que hay maestros en esta provincia que esperan con ansiedad haberes devengados en 1896, que vendrían muy bien, después de catorce años, para atender á necesidades apremiantes que acaso en aquella época no tuvieron?

¿Tan difícil es llevar á cabo el proyecto de pagar esas atenciones en la forma que hace algunos meses propuso la Comisión provincial? ¿Hay algún represen-

tante de la provincia que se oponga al proyecto y neutraliza el deseo de los demás? ¿Se quiere de veras pagar á los maestros? Pues no se anden los señores Diputados con vacilaciones ni con regateos. Que lo digan de una vez, y entonces sabremos á qué atenernos.

Seguir como hasta aquí, no puede ser. Si en vez de pagar una anualidad atrasada se hubieran pagado dos, siquiera cada año, estaríamos á la mitad del camino para saldar la deuda; pero suspender este año el pago á pretesto de mejor solución, que no se ve por parte alguna, es poner nos al cabo de la calle para despedirnos con un *perdona por Dios*, sin la esperanza de que ni aun como limosna ha de dárse nos lo que injusta é ilegalmente se nos retiene, sin causa justificada.

Veán los maestros y vea nuestra Asociación provincial lo que vamos consiguiendo con nuestras humildes peticiones. En años anteriores se nos entregaban los haberes de una anualidad, vencida hace doce ó trece años; ahora ni las migajas del presupuesto provincial se nos dan, porque nos conformamos con promesas, porque altos y bajos se creen con derecho á no respetarnos, como si siguiéramos siendo los inverosímiles seres de leyenda española, como si no tuviéramos derecho bastante para exigir por la razón

de la fuerza lo que por la fuerza de la razón se nos niega.

Y no es extraño que así suceda, porque en esto como en todo, queremos que se nos dé ya hecho, que no tengamos que molestarnos para otra cosa que para ir á firmar la nómina. Es asunto el del sobresueldo que hoy nos interesa á todos los maestros; pero á los que hoy no, mañana sí. Todos, pues, debíamos asociarnos para hacer valer nuestro indiscutible derecho; sin embargo, nos estamos quietos, queremos que la Asociación provincial nos traiga el maná del sobresueldo; y, si compromisos personales ó de otra índole, impiden á esa agrupación de compañeros apurar los medios para recabar el pago de nuestros haberes, todos nos quedamos tan conformes y, aunque doliéndonos en silencio de nuestra desgracia y del desprecio con que se nos trata, nadie quiere poner en juego otros recortes para la reconquista de nuestros derechos.

Las columnas de esta revista están á disposición de todos para exponer ideas y procurar acumular fuerzas con que remover todos los obstáculos que se oponen á la reivindicación de nuestros conculcados derechos; mas pocos son los que con sus consejos cooperan al bien común de la clase, como si pretendieran demostrar con su silencio que los *muy contados* que enviamos cuartillas al periódico, ni estamos autorizados para la defensa de intereses generales ni nuestras plumas están cortadas al gusto de la mayoría de la clase.

Vengan, vengan fuerzas, si de veras queremos que el sobresueldo se pague antes que declararnos derrotados y humillados en esta lucha de honor para el Magisterio soriano.

X



## YA SOMOS... DOS

Sí, ya somos dos: el distinguido compañero y amigo D. Román de Pablo y el que suscribe, que hemos manifestado nuestra opinión de que el traslado forzoso, que establece el Real decreto de 8 de junio para quienes deseen percibir los nuevos sueldos que el mismo señala, no debe prevalecer. Dicho señor lo hace, aunque indirectamente, en EL DEFENSOR número 431 y nosotros lo verificamos en *La Escuela Moderna*, órgano de la Asociación Nacional, con escrito que nos dispensó el honor de publicar en su *Suplemento* número 1422, correspondiente á mediados de julio, el cual decía:

«Una observación al Real decreto de 8 de junio sobre primera enseñanza.»

«Nos parece de magnitud la contradicción que existe entre la doctrina del preámbulo y su articulado en lo que se refiere á la forma de irse implantando la nueva escala de sueldos, pues mientras el primero textualmente dice que en virtud de ella «los maestros tendrán el que les corresponda en el escalafón, lo mismo cuando sirvan en la capital del Reino que en en una población de menor importancia», en la parte dispositiva se hace constar que «se anunciarán con los nuevos sueldos las escuelas que queden vacantes», lo cual está abiertamente en pugna, pues esto significa que el sueldo seguirá asignándose á la escuela, y no al maestro como antes se dice, y vuelto por pasiva equivale á la manifestación de que quienes hayan de disfrutar los nuevos sueldos forzosamente habrán de ahuecar el ala, pese á todas las conveniencias de la enseñanza é individuales del orden moral y material, so pena de seguir percibiendo el actual hasta cien años después de muertos, si antes las cosas no toman diferente rumbo».

«Esto nos parece altamente injusto, resolución ligeramente dictada por falta, indudablemente, del tiempo necesario al honorable legislador, que en un plazo brevísimo ha querido dejar sentadas para la reforma de la enseñanza orientaciones y bases que deben merecer, y desde luego merecen, el mayor agradecimiento del magisterio; pero error tan fácil de subsanar como de conseguir que lo sea, pues el principio de que paulatinamente vaya implantándose la nueva escala para no gravar el presupuesto nacional en una sola vez, ya que sin duda éste

carece de lujos en que poder hacer economías al efecto, queda á salvo, y—cosa que no siempre ocurre—con beneficio para todos, maestros y enseñanza, disponiendo «que los nuevos sueldos se adjudiquen, no á las escuelas vacantes, sino, en cada provisión, á los maestros que ocupen los lugares correspondientes del escalofón, en número igual al de vacantes que hayan de proveerse.» (1)

«Con esto se evitará el grande movimiento de personal que puede suponerse y que la disposición que nos ocupa presiente al hacer constar que de esperar «que estimulados los actuales maestros por las nuevas dotaciones pasarán á las vacantes dejando otra enseña», movimiento que condena y alienta á la vez; y al mismo tiempo se impedirá el que puedan quedar postergados los más antiguos, generalmente y por varias razones menos dados á traslados, como en otro caso lo quedarán, á menos que prefieran sacrificar las conveniencias de que antes habíamos; conveniencias á que los jóvenes rara vez han de hallarse en el caso de obedecer, por falta de tiempo para habérselas creado; es decir, que, en esta forma, cada cual ascenderá cuando le toque por circunstancias en que para nada ha de entrar la voluntad del interesado, por orden de antigüedad, como es justo, y sin tener que imponerse sacrificio alguno, ya que no es pequeño el de estar percibiendo año tras año un sueldo nada en relación con las más importantes necesidades de la vida.

Así, pues, si nuestra opinión se juzga acertada, tanto por la prensa profesional como por la clase, nos permitimos rogar á la primera la reproducción de éste escrito y á la segunda la inmediata adhesión á la idea para, en el mayor número posible y con el valioso apoyo de la respetable Directiva de nuestra Asociación Nacional, solicitar con tiempo del señor ministro la consiguiente reforma.»

Si no habiésemos estado convencidísimos de que, solos ó acompañados, llevábamos razón en lo que dijimos, podríamos haber sospechado lo contrario al ver que hasta la fecha ni una voz más, que hayamos oído, se había alzado en tal sentido en ninguno de los dos periódicos al principio citados. ¿A qué atribuirlo? Indudablemente á que estamos de vacaciones, pues para indiferencia es mucho y no se puede dudar que ha-

brá no pocos que opinen en el particular como nosotros opinamos, seguramente los más, ya que suponer otra cosa sería juzgar á la clase desposeída, á nuestro modo de ver, del debido espíritu de justicia, puesto que mientras nuestro parecer está fundado en el de la inamovilidad á que tienden las futuras reformas y que se busca y respeta también, en la manera posible, en el orden de cosas actual,—ejemplos el Real decreto de 31 de julio de 1904, y una Real orden de 26 de noviembre de 1909, ordenando la expedición de título administrativo con 825 pesetas á un maestro de 500, por aumento de población,—la contraria no puede basarse en otra cosa que la propia conveniencia, por hallarse dispuestos sus defensores, si los hay, á hacer el «pinito» decretado.

¿Se dirá que quienes pedimos los nuevos sueldos para la antigüedad lo hacemos porque no nos convendrá al traslado? Sea, pues. Pero, dejando de hacerlo, ¿no procedemos de acuerdo con las tendencias atrás mencionadas? ¿Y puede negársenos, dado lo mudable de las cosas de la vida, la posibilidad de que, luego de legislarlo cual pretendemos, ocurra que el traslado que hoy pudiera no apetecernos mañana nos sea conveniente y, por tanto, que nos exponemos á retrasarnos el paso al nuevo sueldo correspondiente, en particular los que no nos hallamos en edad avanzada?

Pero, repetimos, que entendemos debido hacer á la clase el honor que le corresponde de no dudar que no habrá en ella quien tenga empeño en hacer ostentación del egoísmo que significaría la defensa del sistema de ingreso en las nuevas escalas establecido por el decreto en cuestión. Quien en él vea conveniencia se conformará con aceptarlo como bueno, cosa disculpable, ya que prescindir por completo de las poderosas razones de la conveniencia es un tanto difícil en estos tiempos de poco sueldo y judía cara.

Somos dos, insignificante número por cierto; pero que como cualquier otro puede ser base de una suma importante. Vengan, pues, sumandos.

E identificados, como dice el Sr. de Pablo, obremos; pero obremos con tiempo.

RESTITUTO NAFRÍA ARRANZ.



(1) O, de otro modo, cada año, á un número determinado en las diferentes categorías, proporcional al total respectivo de ellas

## UNA INSTANCIA

Por efecto de lo convenido entre el M. I. señor Gobernador civil de la provincia y la Comisión de Maestros que en nombre de la Asociación le visitó el día 20 de los corrientes, al ofrecerse incondicionalmente nuestra primera autoridad provincial pidió se le enviara una solicitud en que se detallaran nuestros deseos para hacerlos suyos donde correspondiera, y á ese fin y extendida en papel correspondiente, lo hacemos con la fecha y contenido literal siguiente:

«M. I. Sr. Gobernador civil  
de esta provincia de Soria:

D. Anastasio González Gómez, Maestro público de la Escuela de niños de Vinuesa, como Vicepresidente de la Asociación de Maestros sorianos y Presidente para los efectos á que se contrae este escrito, en nombre y representación de la colectividad indicada, á V. S. respetuosamente expone: Que la Diputación de Soria adenda á los Maestros de la provincia—incluyendo el ejercicio corriente—*doce y media* anualidades por el concepto de «Aumento gradual de sueldo con cargo á los fondos provinciales» (Artículos 196 y 197 de la ley de 9 de septiembre de 1857), y cuya cuantía ascenderá próximamente á unas CIENTO TREINTA MIL PESETAS.

Los señores Diputados provinciales han argüido á los ruegos de la prensa profesional y á las Comisiones que esta Asociación ha enviado como testimonio del clamoreo de la clase en demanda de pago en cosa tan justa y de protesta por la preterición en que se tenía á los Maestros no abonándoles lo que está legislado como atención preferente, que por no estar formados los Escalafones se desconocía la cuantía del débito y quiénes eran los perceptores, mas la Circular que V. S. suscribió en 1.º de los corrientes hará en breve desaparecer el inconveniente apuntado puesto que en breve plazo pueden quedar rectificadas y declaradas definitivas hasta fin del año actual.

Es tal el deseo que siente el Magisterio soriano de que termine situación tan anómala y que acabe de hablarse á todas horas y en todas las reuniones de cosa que ni honra mucho á la provincia, ni la clase merece la postergación de que ha venido siendo objeto (ya que patente está su laboriosidad para merecer el pago), que en Asamblea celebrada el día 20 de este mes y

año acordó aceptar el medio que la Diputación indica como más conveniente para pagarnos, siempre que se empiece á percibir lo más pronto posible.

A este fin, Ilustrísimo señor, y atento á lo expuesto en la reunión, corresponde al que suscribe manifestar á V. S. el agradecimiento del Magisterio provincial por su circular supradicha, y rogarle que por la Junta de Instrucción pública de su digna presidencia se active cuanto posible sea la rectificación de los Escalafones que aquella comprende, para que la Diputación conozca la cuantía de nuestro crédito y los individuos con derecho á percibir, y le sea posible incluir desde el presupuesto para 1911, ó cantidad suficiente para abonar en efectivo mucho de los atrasos además de lo corriente, ó cree la emisión del papel pagadero al portador de los títulos y amortizables por riguroso sorteo.

Consta á la Asociación que presido los buenos deseos que animan tanto al Sr. Presidente de la Diputación como á los actuales señores Diputados para llegar á un acuerdo mediante conferencias con la Comisión de maestros nombrada *ad hoc*, y cree el infrascrito que no se considerarán ofendidos nuestros representantes provinciales porque los maestros utilicemos la valiosa y espontánea cooperación ofrecida por V. S., pues la Asociación la considera, más que como absolutamente necesario, como recurso de mayor seguridad para llegar á la terminación, aunando de este modo las voluntades de nuestro digno Sr. Gobernador, de nuestros Diputados y del Magisterio antiguo y meritorio de la patria chica.

Por todo lo cual y en méritos á lo expuesto

A V. S. respetuosamente suplica se digne admitir esta instancia, ordenar se imprima la mayor actividad posible hasta que queden los Escalafones por definitivos, y que si al formar la Diputación el presupuesto para 1911 no consigna en él créditos para abonarnos atrasos y corriente, ó lleva la creación del empréstito para pagarnos en forma análoga á como lo está llevando á cabo la Diputación de Zaragoza, nos favorezca V. S. haciéndose eco de las justas demandas del Magisterio, poniendo en vigencia y con rigor la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 14 de diciembre de 1909, si la recordada entidad no prestara obediencia á la circular de Gobernación fecha 31 del mismo mes y año.

Favor que la Asociación de maestros sorianos espera obtener del recto y justiciero corazón de V. S. cuya vida guarde Dios muchos lustros.

Vinuesa (Soria), veintidos de agosto de mil novecientos diez.—M. I. Sr.—*Anastasio González.*

## INSTRUCCIÓN PÚBLICA

# Otra Asamblea

En el periódico *La Tribuna*, diario de noticias que se publica en Ciudad Real, y en su número 5367, he leído durante el tiempo que he permanecido al lado de mis hijos en la Mancha, la Real orden inserta en la *Gaceta* del 18 de este mes convocando á todos los centros docentes, escuelas especiales, Academias y Sociedades para que asistan representaciones del profesorado español á una Asamblea magna que se celebrará en Madrid el día 10 del próximo mes de septiembre.

Como en ella ha de discutirse asuntos de interés para la formación de bases de una ley general según en aquella se indica, conviene que las representaciones reconozcan las deficiencias de que suelen adolecer todos los proyectos que se implantan para elevarlos á ley, pues nadie mejor que los asambleístas han de ver las irregularidades que llevan consigo las Reales órdenes y decretos cuando estas están en esbozos.

Si los propósitos del Excmo. Sr. Conde de Romanones y actual Ministro de Instrucción pública Sr. Burell, llenan las aspiraciones de la clase en lo referente al aumento de sus haberes (que es una gollería) sería un desatino no reformar uno de sus artículos, que es el no poder percibir el nuevo aumento sin ser trasladado de la escuela en donde hoy se ejerce. ¿Han previsto las dificultades que su traslado lleva consigo, no solo para la enseñanza, si no también para el pobre maestro que careciendo de recursos no puede verificar aquel por los cortos medios que posee en vista de lo mucho que cuesta dicho traslado?

Es raro que todo proyecto no merezca cepillarle hasta que quede completamente pulimentado; y como de esto deben encargarse los re-

presentantes de la clase que llevan consigo el organismo general de la voz de sus compañeros que en reuniones particulares de asociación han visto el criterio de todo ello, nadie mejor que aquellos han de conocer los medios más convenientes para regularizar cualquiera deficiencia que se note en todo aquello que ha de sancionarse en los puntos correspondientes.

Cuando está en proyecto una ley que ha de ser aprobado y sancionado por los cuerpos legislativos, debe examinarse con toda detención y someterla antes al criterio de personas competentes y allegados para ver si adolece de alguna falta para su subsanación; pues después de aprobada es ya difícil su concesión y solo desaparece en caso de derogación.

Por lo tanto, recomendamos con verdadero interés á cuantos representantes de la clase asistan á la citada Asamblea, que vean las innovaciones que haya necesidad de hacer para que el fruto de una nueva ley no perjudique á tercero; que se atienda al bien general sin miras particulares; y siendo así, iremos viendo cada día otras muchas con esperanzas halagüeñas para no estar disgustados, y terminaremos nosotros con la misma ilusión de creer que nuestros antepasados de ¿creéis que vendrá á juzgar á los vivos y á los muertos? *Sí lo creo.*

ROMÁN DE PABLO.

Ciudad Real 24 agosto 1910.

## Grado Superior del Magisterio

Se ha creado una Academia para la preparación de maestros y maestras elementales, en los cursos del grado superior, con los programas oficiales que rigen en las Escuelas Normales de la capital del Distrito universitario, á donde serán acompañados por los mismos profesores de la Academia, los alumnos que hagan en ella los estudios de la carrera.

Este Centro seguirá paralelamente sus trabajos con los que realicen los alumnos oficiales del Superior, para lo cual se ha establecido una correspondencia especial con Zaragoza, que permitirá estar al tanto de lo que se haga en aquellos establecimientos de enseñanza y de cuantos pormenores sea conveniente conocer para la mejor marcha y feliz resultado en los estudios.

La Academia se cuidará gratuitamente de los expedientes de matrícula, alojamiento, etc., de sus alumnos, y no tendrán que abonar otra cosa que la mensualidad de 15 pesetas por la enseñanza de todas las asignaturas, empezando el curso en el primer lunes de Octubre.

Los alumnos que por enfermedad ó causa ajena á su voluntad no aprobaran el curso en junio, tendrán derecho á una preparación gratuita en el verano.

Para más detalles, puede consultarse con el auxiliar de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública, en la Tejera, num. 6.

# NOTICIAS

Expedidos con fecha 13 se recibieron el 23 del Rectorado, los títulos administrativos de los maestros nombrados por concurso único de febrero. Se han enviado el 24 á los alcaldes para su entrega á los maestros y á estos sus credenciales.

— El *Boletín oficial* extraordinario del día 24 del actual, publica el escalafón general definitivo de los maestros, maestras y auxiliares de las escuelas públicas de esta provincia, con la resolución recaída sobre las reclamaciones presentadas al provisional de 31 de mayo último. Su mucha extensión nos impide publicarlo en nuestro periódico.

— Por la ordenación de pagos de Instrucción pública se ha librado el material del tercer trimestre para las escuelas diurnas de esta provincia.

El pago se efectuará con los haberes del mes de agosto.

— El día primero de septiembre deberán quedar abiertas nuevamente las clases en las escuelas diurnas, conforme á lo dispuesto en las leyes vigentes.

— La *Gaceta de Madrid* de los días 20 y 21 del actual, publica las propuestas del concurso de julio (antes único) del Rectorado de Santiago.

En el concurso de traslado han quedado sin proveer por falta de aspirantes ó por no hallarse en condiciones los aspirantes á algunas de ellas, cuarenta escuelas de ambos sexos.

Según se nos informa, en breve aparecerán también en la *Gaceta* las propuestas de este Rectorado. Oportunamente las daremos á conocer á nuestros lectores.

— **Homenaje á un maestro.**—Con gran solemnidad, tuvo lugar el día 15 del corriente en la villa de Argueda (Navarra) el acto de descubrir la lápida que en prueba de cariño y gratitud han colocado en la escuela de niños, los hijos de aquel pueblo y discípulos agradecidos del maestro jubilado D. Pedro Lino Munarriz.

Actos de esta naturaleza honran tanto á los que los reciben como á los que lo ofrecen, y dicen mucho en pro de la sufrida clase del Magisterio que tan raras veces ve premiados sus trabajos y desvelos.

Felicitamos, pues, al Sr. Munarriz y hacemos extensiva nuestra felicitación por su iniciativa á nuestro particular amigo D. José Les Conde, auxiliar de la graduada de ésta capital.

— Se ha dispuesto que el día 24 de Septiembre próximo, fecha de la conmemoración de las Cortes de Cádiz, sea conmemorado como fiesta nacional.

— El establecimiento de una Academia para los estudios del grado superior del Magisterio, en Soria, viene á satisfacer los anhelos de muchos jóvenes aplicados, que, en su modesta carrera, sienten vocación y quieren llenar de una manera cumplida la misión de educar.

No solo por amor á la perfectibilidad humana, por esa bendita manifestación de los sentimientos del hombre que ansía modelar y perfeccionar la mejor obra de la creación, sino por espíritu de equidad, es preciso que su misión pueda llevarla á la práctica con algún estímulo.

La mayor cultura, ha de proporcionarle mejores destinos, ha de dar más esplendor á la clase y ha de influir para el aumento de sueldos.

Los estudiosos deben aprovechar esta ocasión que se les brinda para continuar la carrera y deben pensar que únicamente así cabe tener aspiraciones en el Magisterio, por cuanto que, á medida que se reforma la provisión de plazas, se exige más idoneidad, más competencia al profesorado. Repasad sino los reglamentos de oposición á escuelas y vereis que antes, los cuestionarios no ofrecían las dificultades que ahora; el recargo de ellos y las condiciones de prueba en los ejercicios, han aumentado progresivamente y hoy se pide á los Maestros los conocimientos del grado superior, según el último plan de estudios, acomodados á los programas de las Escuelas Normales, para efectuar oposiciones á Escuelas del grado elemental.

Por otra parte, el doctorado de la carrera, como podemos llamar á los cursos que constituyen el grado Normal, abre nuevos horizontes, porque ofrece ventajas que jamás ha tenido el Magisterio, puesto que la obtención de ese último título le habilita, sin oposiciones y sin concursos, para desempeñar en propiedad vacantes en el Profesorado de las Normales y en las Inspecciones.

Muy oportuna consideramos, por todo lo expuesto, la implantación de dicha Academia en esta capital, donde más de cien maestros se ven salir cada año de nuestras Normales, sin poder continuar los estudios del superior cerca de sus familias.

Es de esperar que su fundador, el Auxiliar de la Secretaría de Instrucción pública cuente con buena matrícula para el presente año, pues, según noticias, se han inscrito ya Maestros y Maestras.

— Han sido nombrados los siguientes maestros interinos:

Leona Ramón Esteban, Camporredondo; Francisco Verde y Verde, Valderrodilla; Miguel Ruiz, Yanguas (niños); Ponciano Cebrián, Armejún; Marcos Frías, Arcos de Medina; Fermín Martínez, Jodra de Cardos; María E. Hernández, Cubillos; Simón Crespo, Acijos; Emilio Cardenal, Urex de Medina; Servando Aguilera, Navalcaballo; Cipriano Martínez, Montejo de Licerias.

— En virtud de concurso único de febrero último, han sido nombrados maestros en propiedad para las escuelas de esta provincia, los maestros siguientes:

De Gómara (niños), D. Víctor Rello; de Reznos, D. Francisco Almazán Antón; de Ayllonciello, D. Prudencio García de Miguel; de Rollamienta, D. Luis Espinar Guerrero; de Tardelcuende, D. Indalecio Puertas Muñoz; de Beltejar, D. Gabriel José Velamazán; de Martialay, D. Isidoro María Pérez Gil; de Ambrona, don Francisco García Gil; de Romanillos de Medina, D. Cándido Ruiz Sanz; de Aldehuela del Rincón, D. Juan Herranz y Alonso; de Torralba de Medina, D. Nicolás de Pablo Sacristán; de Camparañón, D. Jacinto Gómez Orden; de Tarancueña, D. Antonio Viñuales Andreu; de Alind, D. Félix Calavia García; de Chaorna, D. Pedro Alonso Izquierdo; de Villalba, D. Celestino V. Osuna; de Sauquillo de Boñices, don Gonzalo Barrera; de Barcebalejo, D. Victoriano Torremocha Aguado; de Pinilla del Campo, D. Tomás Cortés del Río; de Valdelavilla y Vallejo, D. Juan María Rodero, y de Ontalvilla de Valcorba, D. Alberto A. Martín Pardo.

— Nos permitimos recordar á los maestros interesados la conveniencia de tomar posesión en primero de mes con el fin de evitar reintegros de haberes al Tesoro, y para que puedan cobrarlos puntualmente.

— Ha sido nombrada, en virtud de concurso de ascenso, profesora numeraria de la Sección de Letras de la escuela normal elemental de esta ciudad, D.<sup>a</sup> María Polo y Chave, que era en la actualidad auxiliar por oposición de la Sección de Letras en la normal superior de maestras de Cáceres.

Enhorabuena.

— **La Nacional.**—*Sección de Socorros Mutuos.* La Comisión Central acuerda en el presente mes de agosto de 1910, solicitar quince cuotas de 0'10 pesetas para los herederos de los siguientes socios fallecidos:

D.<sup>a</sup> Josefa Pérez Castell, de Tabarca (Alicante); D. Rodrigo Urbano Cornejo, de Moguer (Huelva); D. Manuel Serrano Reboledo, de El Campillo (Huelva); D. Francisco Rena Lozano, de Villagonzalo (Badajoz); D. Francisco Andrés Cases, de Montolín (Lérida); D. Salvador Vives Segura, de Ogañá (Lérida); D.<sup>a</sup> Melchora Varela Casanova, de Friol (Lugo); D. Antonio Navarro Teleño, de Cangas de Oáis (Oviedo); D.<sup>a</sup> Ana Zaragoza Simó, de Valencia; D.<sup>a</sup> Pilar Tarifa Rodríguez, de Siles (Jaén); D. Blas Blanco Gomez, de La Coruña; D. Alejandro Audé Santiago, de Mourazos (Orense); D.<sup>a</sup> Eladia Durá Pastor, de Murcia, y D.<sup>a</sup> María Mendo Solís, de Arroyo del Puerco (Cáceres).

— En breve saldrá á girar la visita ordinaria el Sr. Inspector de primera enseñanza de esta provincia.

— **Congreso.**—Han terminado las sesiones del Congreso de Higiene escolar en París, y adoptado las siguientes principales conclusiones:

Primera. Creación de cartillas sanitarias individuales para todas las escuelas.

Segunda. Educación física obligatoria en todos los establecimientos de enseñanza de ambos sexos y examen minucioso de los maestros acerca de tal materia.

Tercera. Que los ayuntamientos pongan á disposición de las escuelas solares ó espacios convenientes para el juego.

Cuarta. Que en las Normales y explicadas por médicos se den lecciones de Higiene escolar.

Quinta. Nombramiento de una Comisión de médicos de las escuelas de París para el estudio de las instrucciones que han de darse á sus colegas respecto á la profilaxis de las enfermedades contagiosas.

Sexta. Enseñanza de la Puericultura por los médicos á las maestras en general, y de éstas á las niñas.

— ¡Cuidado!—Por real orden de 7 de Julio último se ha impuesto á un maestro de la provincia de Granada, la pena de separación del Magisterio por tiempo de un año, resolviendo expediente, que se le había incoado por no haber abierto la escuela al terminar las vacaciones caniculares de 1909.

— El día primero del próximo septiembre quedará abierto el pago de la mensualidad de agosto para los maestros de esta provincia que cobran en la capital y el día dos para los que cobran en las pagadarías.

## CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de sello para la respuesta.

L. R. Serón; P. J. Cigudosa; M. R. Burgo de Osma; L. R. Baraona; J. M. Lubia; D. M. Pozalmuro; M. O. Castilruiz; F. R. Cantalucia.—Recibi los.

M. R. Suellacabras.—Se lo escribió.

F. D. Vladegoña.

G. A. Rejas de Ucero; F. M. Hoz de Arriba; J. S. Villayas.—Presentado expediente.

P. R. Langa.—Se hará como indica.

V. G. Calanda; F. D. Campos.—Recibido.

C. C. Otmillos.—Contestada carta.

P. de P. Nolay.—Contestada carta. Haré cuanto indica.

M. O. Artajona.—Se hará como desea. Servida.

D. C. Atauta. Remitida licencia.

M. C. Vildé.—No necesita. Se hará lo que indica.

E. G. Quintanas Rubias de Arriba.—Se hará como indica y se lo pagará con el mes actual.

J. O. Riosoco.—Se hizo su encargo para Eloy. Entregados.

M. S. Presentado expediente. Se hace como indica.

T. H. Laina.—Contestada.

R. C. Corvesín.—Servido.

G. F. Guadalajara.—Se lo escribo.

# SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería p'apelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

### El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por  
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

### Las Obras de Misericordia

Por D. Ildefonso Fernández y Sánchez

Libro de lectura en prosa, aprobado y recomendado por las autoridades para servir de texto en las escuelas de primera enseñanza.

Se halla de venta en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de DIEZ PESETAS docena, encartonado.

### LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por D. Victoriano Sanz Valdecantos, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

### LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD

HA SIDO COSIDA CON

MAQUINA

SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA

### MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta  
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

ES LA

### SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE

UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del

o o o o mundo. o o o o



Despacho en Soria: COLLADO, 28